

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Acondicionamiento. Variante de trazado. Carretera N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Trubia-Lleira. Primera calzada de futura autovía» (Clave: 40-O-4530). Términos municipales de: Oviedo, Las Regueras y Grado. Provincia de: Asturias.

Mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indica y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Oviedo, Las Regueras y Grado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

T. municipal de Oviedo.

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento en la calle Otero, sin número (nuevo aparcamiento).

Fecha y hora: Día 16 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece horas.

T. municipal de Las Regueras.

Lugar: Ayuntamiento de Las Regueras (Santullano).

Fecha y hora: Día 16 de diciembre de 2002, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

T. municipal de Grado.

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y hora: Días 17 y 18 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas, y día 19 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su consta, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España número 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 13 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Basarán.—51.303.

c) Finalidad: Alimentación a la estación de tratamiento de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo en Tarazona (Zaragoza).

d) Características principales:

Longitud de la línea: 4.738 metros, de los que 2.586 metros corresponden a Navarra y 2.152 a Zaragoza.

Tensión de la línea: 13,2 Kv.

Conductor: Aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros.

Apoysos: Postes de hormigón armado y vibrado y torres metálicas tipo C de FUNTAM.

Aislamiento: Cadenas de tres elementos V-70 BS.

Tierras en anillo.

e) Presupuesto aproximado: 149.300 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, 1, quinta planta, de Pamplona, y/o en el Área de Industria y Energía de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, y formularse a la misma las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 11 de noviembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—51.364.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «La Unión Resinera, Sociedad Anónima» puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 18 de noviembre de 2002 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao de las acciones de la sociedad. La Junta general ordinaria de «La Unión Resinera, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 30 de mayo de 2002, estando el 95,8 por 100 de sus accionistas presentes o representados, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad a promover la exclusión de cotización de sus acciones en los mercados secundarios. Con fecha 30 de octubre de 2002 el Consejo de Administración de La Unión Resinera ha acordado, por unanimidad, solicitar la citada exclusión.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la construcción de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 Kv, «Embalse de la Dehesa», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Mancomunidad de Aguas del Moncayo, con domicilio en Corella (Navarra), plaza de los Fueros, 1.

b) Municipios de emplazamiento: Monteagudo (Navarra) y Tarazona (Zaragoza).

en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Director de Mercados Secundarios.—51.469.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesaria y ofrecimiento reversional de un inmueble en el Término Municipal de Sevilla.

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

No urbanizable: Parcela de terreno sita en el término municipal de Sevilla, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 464/793 al 464/879 de la línea férrea Madrid a Sevilla AVE. Presenta forma irregular, con una extensión superficial de cuatro mil setecientos dieciocho metros cuadrados (4.718 m²) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Renfe (Paso superior 464/821 de la línea Madrid-Sevilla AVE).

Sur: Acequia de riego y terrenos de Renfe, línea del ferrocarril Madrid-Sevilla AVE.

Este: Acequia de riego y parcela catastral 7 del polígono catastral 10 del término municipal de Sevilla.

Oeste: Terrenos de Renfe, línea del ferrocarril Madrid-Sevilla AVE.

La descrita parcela fue adquirida por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por título de expropiación forzosa, según consta en el Inventario de Bienes Inmuebles de Renfe, a don Francisco

María Gonsalves Giraldez y doña Adelaida-Augusta González Gonsalves.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de este inmueble y asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su nueva redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes de reversión deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Reversiones, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo, Beltrán Caruana Velázquez.—51.305.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «CT Inverparayas y su LMTS a 12/20 kV», expediente AT 63/01.

Por resolución de la Dirección General de Industria de fecha 25 de junio de 2001 se otorgó autorización administrativa para la instalación eléctrica denominada «CT Inverparayas y su LMTS a 12/20 kV», cuyo proyecto fue aprobado por resolución

de esta misma Dirección General de 27 de agosto de 2001.

Por resolución de la Dirección General de Industria de 2 de julio de 2002, confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de septiembre del presente año, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica citada, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2002, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 31 de octubre de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—51.307.

CT Inverparayas y su LMTS a 12/20 kV
Expediente AT-63/01

Término municipal de Entrambasaguas

Datos catastrales							Zanja		Citación	
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Conductor subterráneo — Metros lineales	Servidumbre permanente — m ²	Día	Hora
55	Barrio La Vega.	Celia Gallardo Garmilla y Hermana.	Calle La Unión, número 4, 2.º, 39004 Santander.	6	55	Prado.	41,12	16,45	4-12-2002	10
56	Barrio La Vega.	Natividad Crespo Ojea.	Calle Luis Luciano Bonaparte, 30, 5.º G, 48004 Bilbao (Vizcaya).	6	56	Prado.	41,12	16,45	4-12-2002	10
56	Barrio La Vega.	Antonia Crespo Ojea.	Calle Legarre Alto, 24, 4.º derecha, 20600 Eibar (Guipúzcoa).	6	56	Prado.	41,12	16,45	4-12-2002	10